



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10.- ESCRITOS DEL GOBIERNO

10L/GOB-0009

10.1.- Solicitud de aprobación de modelo oficial de papeletas electorales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias de 28 de mayo de 2023.

Visto el escrito presentado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, RE núm. 202322200000303 de 28 de febrero 2023, por el que solicita la aprobación de los modelos de sobres y papeletas así como la validación de los dos colores a utilizar para las papeletas a la circunscripción autonómica, la Junta Electoral de Canarias, tras deliberar sobre el tema, acuerda:

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, aprobar los modelos de sobres y papeletas de acuerdo con el Anexo I y Anexo II de la ORDEN de 3 de febrero de 2023, por el que se modifican el anexo 1, papeletas, y el anexo 2, sobres, del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias, que se relacionan:

- PC 1.a – Papeleta de votación circunscripción insular (10 unidades)
- PC 1.b – Papeleta de votación circunscripción autonómica (10 unidades)
- PC 1.c – Papeleta descargable de votación circunscripción insular (Exclusivo voto CERA). (1 juego)
- PC 1.b – Papeleta descargable de votación circunscripción autonómica (Exclusivo voto CERA). (1 juego)
- PC 2.4 – Sobre para remisión del voto CERA por correo a la Junta Electoral de Canarias desde el Consulado. (6 unidades)

Segundo.- Igualmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, aprobar el color de las papeletas de la circunscripción autonómica presentada, por ajustarse a las características, modelo PC.1.b del anexo 1 del Decreto 21/2019, de 18 de marzo, modificador del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias.

Tercero.- Proceder al sellado de los sobres y papeletas así como la prueba de color.

Cuarto.- De este acuerdo se dará traslado a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencias

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado.**